ACTA DE INSPECCIÓN

DÑA. [redacted], Funcionaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de noviembre de dos mil trece en la calle [redacted] del término municipal de San Cristóbal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la ubicación donde se encuentra declarada la instalación de radiodiagnóstico de LAGUNA SALUD, S.L.P., con C.I.F. [redacted]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la Referencia IRX/TF-2572, cuya última modificación corresponde al 26 de octubre de 2009.

Que la Inspección fue recibida por Dña. [redacted], D.N.I. [redacted] que ejerce de directora de la instalación de radiodiagnóstico y es la representante legal de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación disponía de delimitación y señalización de las zonas de trabajo de acuerdo con el Reglamento sobre Protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

- En la denominada sala general, estaban ubicados los siguientes equipos, que coinciden con lo detallado en la última Declaración de modificación de la instalación:

  - un equipo de radiología general, convencional monobloque de marca [redacted] modelo [redacted] nº de serie 902323/991020, con CE 0051. En la sala se encontraba una mesa marca [redacted], modelo [redacted] y disponía de soporte mural, bucky y tablero flotante.

  - Un equipo para radiodiagnóstico dental panorámico de marca [redacted] modelo [redacted], con [redacted], nº de serie 06118287/761488.

- En la planta sótano se encontraba la denominada sala GABINETE DENTAL, el equipo dental intraoral de marca [redacted] modelo [redacted] 2100, nº de serie YKYA487/0743095, con CE 0086, que se encontraba ubicado de acuerdo con la distribución detallada en la Declaración de la instalación.

- Según se informó a la inspección la odontóloga que utiliza dicho equipo y el ortopantomógrafo es Dña. [redacted] con [redacted].

- La directora informó a la Inspección que la posición de disparo de los equipos que se encuentran en la sala general se realiza dentro de dicha sala, y se sitúa tras una mampara fija en donde se encuentra la consola de control, puesto de control protegido, con visor, que según se manifestó se encuentra plomados, y desde donde se efectúan los disparos para los dos equipos.

- Disponía de dos delantales plomados enteros y dos de gónadas.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:

  - Se efectuaron disparos sobre un volumen de agua con el equipo de radiodiagnóstico convencional y con el equipo dental panorámico en las condiciones seleccionadas por la directora consistente en posición de tórax, a una tensión de 60 kVp y 13 mAs, no detectándose tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental

  - Se efectuaron disparos con el equipo dental intraoral, no detectándose tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el punto de disparo.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Dña. , y Dña. con N.I.E. , disponen de acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir las instalaciones de rayos X con fines diagnósticos general y dental, respectivamente.

- Según informa la odontóloga , trabaja en otras instalaciones.

- Según manifiesta a la Inspección la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos corresponde a tipo B.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No fue mostrada a la Inspección ningún registro correspondiente a:

  - La vigilancia médica de dicho personal.

  - La formación continua del personal.

  - La remisión al CSN de informes periódicos de la instalación. Se mostró a la Inspección el informe periódico realizado por la UTPR, , pero no constaba firmado, ni justificado su envío.

  - Al informe de dosis a pacientes.

- Fue mostrado a la Inspección un documento que carecía de fecha de emisión denominado "Programa de Protección Radiológica" emitido por la UTPR, , pero no constaba la remisión al Servicio Canario de la Salud.

- Disponía de copia del contrato suscrito entre la UTPR, y el titular de fecha 26 de septiembre de 2011 por un periodo de 6 años.

- El último certificado de conformidad periódico de la instalación emitido por la UTPR actuante es de 29 de septiembre de 2011.

- El informe correspondiente al control de calidad y niveles de radiación de la instalación era de 26 de septiembre de 2011.

- Tenían archivados los historiales dosimétricos de las dos directoras de la instalación. Las lecturas dosimétricas (dosimetría de solapa TLD) emitidas por el centro lector disponible en la instalación correspondiente a Dña. y , correspondían a controles dosimétricos con dosis administrativas muy elevadas, siendo en ambos casos las lecturas

correspondiente a la dosis HSpid al mes de abril de 2013 de 280 mSv, las del mes de mayo de 2013 de 320 mSv y las del mes de junio de 2013 de 360 mSv.

- La última lectura que fue mostrada a la inspección correspondió al mes de septiembre de 2013, sin valores significativos. Actuaba como Centro lector el

- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan podido afectar a la dosis de paciente o a la calidad de imagen.

- Fue mostrada una hoja de trabajo correspondiente a la empresa de venta y asistencia técnica . de 7 de agosto de 2013, correspondiente al equipo convencional de marca s.p.a., modelo que refleja un límite de tensión pues a partir de los 80 kV los valores quedan fuera de rango.

- Según manifiestan tienen intención de formar próximamente a dos personas para el uso de los equipos de radiodiagnóstico de la instalación.

DESVIACIONES

- No se había realizado la vigilancia de los niveles de radiación, como mínimo anualmente, y siempre que se modifiquen las condiciones habituales de trabajo o se detecte alguna irregularidad, con fecha posterior al 7 de agosto de 2013, fecha de la intervención o reparación del equipo convencional, ni del correspondiente certificado de verificación tras dicha intervención (art, 18 d) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).

- No se había efectuado la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos (art. 19.3.c) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).

- No se ha realizado formación periódica del personal profesionalmente expuesto.(art. 19.1.g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio)

- No fue mostrada la acreditación del envío al CSN del informe periódico de la instalación. (art. 18.g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).

- No dispone de informe de Dosis a Pacientes (art. 16 del Real Decreto 1976/1999 de 23 de diciembre).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 2013.

[redacted]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del **"LAGUNA SALUD, S.L.P."** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o [redacted]

DOÑA [redacted] LP
EN REPRESENTACIÓN COMO ADMINISTRADORA [redacted]
MANIFIESTO:

- SE REALIZARON MEDIDAS de los Niveles de Radiación en los años 2006 (Declaración Inicial de la Instalación), 2007, 2009 (Modificación), 2011 y recientemente en 2013 (Certificación [redacted] de la que se adjunta fotocopia y donde se incluye un certificado de conformidad emitido por la UTPR y un control de calidad posterior a la intervención técnica de [redacted] 07/08/2013).

- SE ADJUNTAN los resultados de los controles de salud de las dos personas profesionalmente expuestas.

- NO SE HA requerido formación adicional del personal profesionalmente expuesto ya que no se ha modificado el equipamiento radiológico ni las técnicas de obtención de imágenes de la Declaración inicial.

- SE ADJUNTA FOTOCOPIA del acuse de recibo del envío de la Certificación Bianual 2010-2011.

- SE ADJUNTA igualmente INFORME de Dosis a Pacientes solicitado a la UTPR, si bien en todos los informes realizados y remitidos al C.S.N., hay una columna de Dosis (mGy) correspondientes a [redacted] oraciones mas frecuentes.

- No publican resultados de control [redacted] de salud de los profesionales expue[redacted]

- Programa de Protección de Rayos [redacted] sellado en Servicio Canario [redacted]

D/Dña. [redacted],

con D.N. [redacted], teléfono ....., domiciliado en

.....nº ....., del término

municipal de ....., código postal ....., en

calidad de ADMINISTRADORA ÚNICA, de la empresa

LAGUNA SALUD, S.L.P. con C.I.F

[redacted], teléfono ....., ubicada en

....., nº ....., del término

municipal de ....., código postal .....

N.º de referencia, si procede

IRX/TF-2572

Registro de Entrada

REGISTRO AUXILIAR

11 DIC. 2013

Fecha:

ENTRADA

Número: 12F5353

OFIC: 266917

EXPONE:

RECIBIDA EL ACTA DE INSPECCIÓN DEL CSN

SOLICITA:

SEA TENIDA EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

En STA. CRUZ DE TENERIFE, a 11 de DICIEMBRE de 20 13

Firma

[redacted]

COMPLETE EL CENTRO DIRECTIVO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

VICECONSEJERÍA DE .....

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

.....